



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018

VISTO la Resolución N° 2483/16 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. Juliana MOISÉS, como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Silvia BARBOSA, y la Co-Directora, Dra. Andrea SAVORETTI, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Obtención de compost certificado a partir de residuos orgánicos provenientes del circuito gastronómico de Bahía Blanca", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

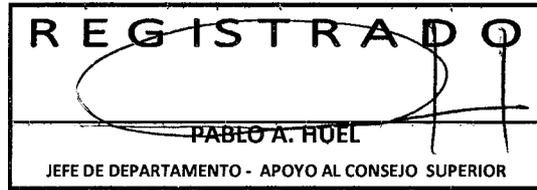
Que tanto la Directora y la Co-Directora de la Tesis como la tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1436 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. Aloma SARTOR, el Dr. Roberto BUSTOS CARA y el Dr. Pablo SCHAMBER, como miembros titulares; y la Mg. Olga CIFUENTES y el Dr. Sergio ZALBA, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el



Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Valoración integral de residuos del círculo gastronómico de la ciudad de Bahía Blanca", presentada por la aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Ing. Juliana MOISÉS.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1°, integrado por los siguientes académicos:

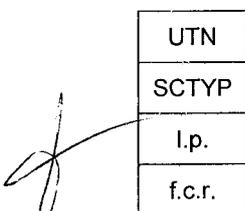
Miembros Titulares: Mg. Aloma SARTOR, Dr. Roberto BUSTOS CARA y Dr. Pablo SCHAMBER.

Miembros Suplentes: Mg. Olga CIFUENTES y Dr. Sergio ZALBA.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2343/2018



A handwritten signature in black ink.

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior

A large, stylized handwritten signature in black ink.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR